PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 07/2020 "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA LOS VEHÍCULOS DE LA H: CÁMARA DE SENADORES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los once días del mes de junio del año dos mil veinte, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la H. Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 378.648 – CDP N° 71 de fecha 28 de abril de 2020.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 260, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.**
c- Monto Previsto: Gs. 3.860.000 (guaraníes tres millones ochocientos sesenta mil).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 29-04-2020. Expediente N° 305.300
e- Sistema de adjudicación: **por el Total**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: COARCO S.A.C.I., ROBERTO PALERMO MARTIN S.A., ITV S.A., TAIVO CONSTRUCCIONES S.A., CONSORCIO ABH S.A., TAIVO S.A.
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Lic. Nelson Cano, Director de Control Interno, según Resolución N° 1.768 de fecha 06 de enero de 2020.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 11 de mayo y 01 de junio del año 2020 respectivamente, se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres oferta, se decidió prorrogar la apertura, según adenda comunicada a la DNCP, quedando como nueva fecha de apertura el día 08 de junio de 2019. El día 08 de junio de 2020 a las once horas y treinta minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República.

Fue presentada una (1) oferta perteneciente a la firma: **ITV S.A.** **RUC 80023482-0**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	ITV S.A.
	SIPE N°	1.598.537
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple según SIPE
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple según SIPE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

ITV S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
Diego Enrique Cabral Tillería	1.533.384	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

6. Cuadro de oferta.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Año	Unidad de Medida	Cant.	ITV S.A. Prc. Un. c/iva
1	78180101-026	Camioneta CHEVROLET BLAZER ADV	2011	Unidad	1	278.322
2	78180101-026	Camioneta CHEVROLET BLAZER ADV	2011	Unidad	1	278.322
3	78180101-026	Camioneta CHEVROLET BLAZER ADV	2011	Unidad	1	278.322
4	78180101-026	Camioneta Mini Bus HYUNDAI H1	2011	Unidad	1	278.322
5	78180101-026	Camioneta Mini Bus JAC M1	2016	Unidad	1	278.322
6	78180101-026	Camioneta Mini Bus JAC M1	2016	Unidad	1	278.322
7	78180101-026	Camioneta Mini Bus JAC M1	2016	Unidad	1	278.322
8	78180101-026	Camioneta Mini Bus JAC M1	2016	Unidad	1	278.322
9	78180101-026	Camioneta CHEVROLET TRAIL LAZER	2018	Unidad	1	278.322
10	78180101-026	Motocicleta HONDA NC750XAK	2018	Unidad	1	92.774
11	78180101-026	Motocicleta HONDA NC750XAK	2018	Unidad	1	92.774
					Total	2.690.446

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, atendiendo la presentación de una sola oferta, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				ITV S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	Observación
1	Camioneta CHEVROLET BLAZER ADV	Unidad	278.322	278.322	En rango
2	Camioneta CHEVROLET BLAZER ADV	Unidad	278.322	278.322	En rango
3	Camioneta CHEVROLET BLAZER ADV	Unidad	278.322	278.322	En rango
4	Camioneta Mini Bus HYUNDAI H1	Unidad	278.322	278.322	En rango
5	Camioneta Mini Bus JAC M1	Unidad	278.322	278.322	En rango
6	Camioneta Mini Bus JAC M1	Unidad	278.322	278.322	En rango

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

				ITV S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Observación**
7	Camioneta Mini Bus JAC M1	Unidad	278.322	278.322	En rango
8	Camioneta Mini Bus JAC M1	Unidad	278.322	278.322	En rango
9	Camioneta CHEVROLET TRAIL LAZER	Unidad	278.322	278.322	En rango
10	Motocicleta HONDA NC750XAK	Unidad	92.774	92.774	En rango
11	Motocicleta HONDA NC750XAK	Unidad	92.774	92.774	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de la oferta de la firma **ITV S.A.**, en relación al precio referencial y verifica que los precios son compatibles y la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 se selecciona la única oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **ITV S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación formal:

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	**Documentos Formales**	**ITV S.A.**
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
6	Documento vigente que acredite que la firma Oferente se encuentra autorizada por la Municipalidad de Asunción para la realización del servicio de Inspección Técnica Vehicular	Cumple
7	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, según lo establecido en el Art. 1°, numeral 2. Inciso "a" de la Ley 6355/19	Cumple

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Año**	**Unidad de Medida**	**ITV S.A.**
1	78180101-026	Camioneta CHEVROLET BLAZER ADV	2011	Unidad	Cumple
2	78180101-026	Camioneta CHEVROLET BLAZER ADV	2018	Unidad	Cumple
3	78180101-026	Camioneta CHEVROLET BLAZER ADV	2018	Unidad	Cumple
4	78180101-026	Camioneta Mini Bus HYUNDAI H1	2018	Unidad	Cumple
5	78180101-026	Camioneta Mini Bus JAC M1	2019	Unidad	Cumple
6	78180101-026	Camioneta Mini Bus JAC M1	2019	Unidad	Cumple
7	78180101-026	Camioneta Mini Bus JAC M1	2019	Unidad	Cumple
8	78180101-026	Camioneta Mini Bus JAC M1	2019	Unidad	Cumple
9	78180101-026	Camioneta CHEVROLET TRAIL LAZER	2019	Unidad	Cumple
10	78180101-026	Motocicleta HONDA NC750XAK	2019	Unidad	Cumple
11	78180101-026	Motocicleta HONDA NC750XAK	2019	Unidad	Cumple

11. Capacidad Financiera: N/A

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

12. Capacidad Técnica:

	ITV S.A.
Documento vigente que acredite que la firma Oferente se encuentra autorizada por la Municipalidad de Asunción para la realización del servicio de Inspección Técnica Vehicular	Cumple

13. Experiencia: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **ITV S.A., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **ITV S.A.,** por un monto total de **Gs. 2.690.446 (guaraníes dos millones seiscientos noventa mil cuatrocientos cuarenta y seis),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 522/15 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **once horas del día 11 de junio de 2020.**----------

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASUNCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **ITV S.A.,** por un monto total de **Gs. 2.690.446 (guaraníes dos millones seiscientos noventa mil cuatrocientos cuarenta y seis),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 522/15 de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020**. Dentro del marco de la Contratación Directa Nº 1072020 el día 17 de junio de 2020.----------

Máxima Autoridad de la Institución

ELAS ANTONIO LIANO RAMOS
Presidente